

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023 de 11 de abril de 2023, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida en el dispongo primero 1.d) de la Orden de 28 de marzo de 2025 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm 64, de 3 de abril de 2025), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de febrero de 2026.- El Consejero de Industria, Energía y Minas, P.D. (Orden de 28.3.2025, BOJA núm. 64, de 3.4.2025), el Viceconsejero, Cristóbal Sánchez Morales.

00333240

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Industria, Energía y Minas.
Centro directivo: S.G Energía.
Centro de destino: S.G. Energía.
Código P.T.: 11422410.
Denominación del puesto: C.T. Financiac. y Promoc. Actuac. Energ.
ADS: F.
Modo accs.: PLD.
GR.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: 22.487,76.
Exp.: 3.
Localidad: Sevilla.
ADS. FUN. A.A.E.

00333240